



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

ACTA DEL TRIBUNAL VALORACIÓN FASE CONCURSO PROCESO SELECTIVO PUESTO DE INTERVENTOR EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO.

En Jimena de la Frontera, a 16 de junio de 2016, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en Calle Sevilla, 67 de Jimena de la Frontera, a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir en régimen de interinidad la plaza de Interventor de Fondos de la plantilla municipal del Ayuntamiento: Presidente: D. Alejandro Andrades Palacios; Vocal 1º: D. Francisco José Ponce Calvo; Vocal 3º: D. José Manuel Pérez Alcaraz, Secretario: D. Jorge Jiménez Oliva, quedando válidamente constituido el Tribunal con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, Presidente y Secretario.

Como consta en el expediente, mediante Acta de este Tribunal de fecha 08/06/2016 se procedió a evaluar los ejercicios realizados por los aspirantes que asistieron a la prueba ese mismo día, habiéndose publicado el resultado del proceso en su fase de oposición el día 9 de junio de 2016 en la página web corporativa de esta Entidad Local, otorgándose un plazo de cinco días hábiles al único aspirante que superó dicho proceso para la acreditación documental de los méritos alegados en la solicitud de participación (Hoja de autoberemación). Queda acreditado en el expediente que con fecha 14/06/2016 mediante sello de la oficina postal de correos y con entrada en este Ayuntamiento el día 16/06/2016 se ha presentado por dicho aspirante, D. Alejandro Kruja Muñoz, la relación documental acreditativa, habiéndose aportado en el plazo de cinco días hábiles dado que el término del mismo era el día 15 de junio.

Examinados los documentos presentados y debidamente evaluados por los miembros del Tribunal, se acuerda otorgar la siguiente puntuación conforme a la Base Sexta:

Aspirante: Alejandro Kruja Muñoz	Méritos alegados Hoja Autobaremación	Evaluación Tribunal según documentación acreditativa	Puntuación fase concurso
A) Superación pruebas selectivas, máximo 3 puntos.	- 3 ejercicios Sub.Intervención-Tesorería: 3 puntos - 2 ejercicios Sub.Secretaría-Intervención: 1,75 puntos(*)	- 2 ejercicios Sub.Intervención-Tesorería: 2 puntos - 1 ejercicio Sub.Secretaría-Intervención: 0,75 puntos	2,75 puntos
B) Experiencia profesional, máximo 1,5 puntos.	- 40 meses Sub.Secretaría-Intervención: 1,80 puntos (**)	- 39 meses Sub.Secretaría-Intervención: 1,75 PUNTOS	1,50 puntos
C) Cursos de Formación, máximo 0,25 puntos	Curso Derecho Urbanístico, CCOO, homologado, 200 horas: 0,25 puntos	- Curso formación homologado 200 horas: 0,25 puntos	0,25 puntos
D) Otros méritos, máximo 1 punto	-	-	--
TOTAL			4,5 PUNTOS



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

(*)= El ejercicio Sub.Intervención-Tesorería Certificación IAAP Orden de 14/09/2009, cuyo ejercicio es de 12/12/2009, supera el plazo de cinco años previsto en la Base 6ª. A), por lo que no puede valorarse. Sólo se aporta acreditación del ejercicio de Sub.Secretaría-Intervención.

(**)= Para la valoración de los meses, éstos han de ser completos según señala la Base 6ª.B), la suma de las fracciones de meses incompletos (enero2013/mayo2016) no alcanza los 30 días para que pueda reputarse como mes completo.

Concluida la valoración de la fase de concurso, de acuerdo con la Base 8ª se hará pública una lista provisional de aprobados con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, contra la misma se podrá formular alegaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación. En su caso, se resolverán las alegaciones y se publicará por el Tribunal Calificador la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación con la suma de las dos fases, publicándose en el tablón de anuncios y en la web corporativa. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará al Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente en que se haga pública la lista definitiva la documentación prevista en la Base 11ª, una vez cumplimentada dicha documentación el candidato será propuesto a la Dirección General de Administración Local para que sea nombrado Interventor del Ayuntamiento en régimen de funcionario interino.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y web corporativa. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el Acta que firmo con el consentimiento de todos los integrantes del Tribunal.

En Jimena de la Frontera, a 16 de junio de 2016.

Fdo. El Secretario del Tribunal.